



Municipalidad
Monte Patria

**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DEPARTAMENTO DE SALUD – ADQUISICIONES**

MAT: **Autoriza compra de Oxígeno Medicinal para Centros de Salud y Postas de la Comuna.**

Decreto Alcaldicio N° 7.437

Monte Patria, 07 de Junio del 2017.-

VISTOS:

- Constitución Política de la Republica.
- Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades 18.695.
- El Decreto con Fuerza de Ley N° 3063 de Servicios Traspasados a la gestión municipal.
- Lo dispuesto en la Ley 19.886, de bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios; D.S. (H) N° 250, Reglamento de dicha Ley.
- Decreto Alcaldicio N° 14.729 del 06 diciembre del 2016, Acta instalación del Concejo Municipal y asunción del Alcalde.
- Decreto Alcaldicio N° 14.962 del 09 de Diciembre de 2016, que confiere a don Robinson Laferte Cortés, Administrador Municipal, la facultad de delegación de firma, bajo la fórmula “Por orden del Alcalde”.
- Decreto Alcaldicio N°15.192 del 15 de Diciembre de 2016, que complementa Decreto Alcaldicio N°14.962 del 09 de Diciembre de 2016, en el sentido de individualizar en forma completa la persona del Administrador Municipal y establece la subrogancia en el cargo de Alcalde.
- Decreto Alcaldicio N° 15.471 del 22 de Diciembre de 2016, que aprueba el presupuesto del Departamento de Salud para el año 2017.
- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, de fecha 07-06-2017.
- Pedido de Materiales **N° 301** de fecha **30-05-2017**
- Las atribuciones inherentes a mi cargo.

CONSIDERANDO:

- ✓ El Pedido de Materiales N° 301 de fecha 30-05-2017.
- ✓ La necesidad de abastecer a los Centros de Salud y Postas de la Comuna.

DECRETA: Autoriza la compra de Oxígeno Medicinal para abastecer a los Centros de Salud y Postas de la Comuna, a proveedor Indura S.A., por ser único Proveedor en la Región, además de la necesidad Urgente de Proveer y Mantener un stock en las unidades de Urgencia y Ambulancias.

AUTORIZASE: compra de:

CANTIDAD	DESCRIPCION	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
2	Oxigeno Medico 10 M3	\$36.487	\$72.974
1	Oxigeno Medico 6 M3	\$21.892	\$21.892
1	Oxigeno Medico 0.7 M3 Part	\$7.356	\$7.356
1	Oxigeno Medico 6 M3 Part	\$21.892	\$21.892
2	Oxigeno Medico 9 M3 Part	\$32.838	\$65.676
	Flete		\$3.296
		NETO	\$193.086
		19%	\$36.686
		TOTAL	\$229.772

IMPÚTESE el gasto a la cuenta presupuestaria N° 215.22.04.004.001.301 “Oxígeno Medicinal”.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-



SECRETARIO MUNICIPAL

YMJ/JDC/cma
- Secretaría Municipal
- Archivo Bodega Farmacia Desam



**ROBINSON LAFERTE CORTES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
“Por orden del Alcalde”**

